



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01874393- -NEU-EPEN - COMISIÓN DE SERVICIOS - (E.P.E.N.) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01874393- -NEU-EPEN en referencia al Expediente Físico N° 9130-020927/2023 Alcance 00001/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios que realizarán los agentes PABLO DANIEL JORGENSEN y MAURICIO ROTTEN dependientes de las Gerencias de Transporte y Obras del E.P.E.N., desde el 10 de septiembre hasta el día 16 de septiembre del año 2023 inclusive, para viajar a la ciudad de Itajubá, Estado de Minas Gerais, República Federativa de Brasil;

Que los citados agentes tienen como objeto realizar en las instalaciones de la firma Total Austral la Inspección y Ensayos de Interruptores de 132 kV. destinados a la obra que vinculará a la Planta de Aguada Pichana Este al Sistema Argentino de Interconexión;

Que mediante correo electrónico de fecha de 08 de agosto del corriente año, la firma Total Austral informa que se prevé la realización de los respectivos Ensayos de Recepción FAT a partir del 11 al 15 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la firma General Electric;

Que la mencionada firma, se hará cargo de los gastos de traslados vía aérea y terrestres y alojamiento, según lo previsto en el Contrato COM respectivo;

Que el Plan de viaje para la realización de los mencionados Ensayos, se inicia desde Neuquén a partir del día 10 de septiembre y hasta el día 16 de septiembre de 2023 inclusive;

Que dada la importancia de la asistencia de los agentes JORGENSEN y ROTTEN a los Ensayos de Recepción, el gasto que demande el presente viaje será atendido con partidas presupuestarias del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que obra intervención del titular de la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), y de la Unidad Técnico Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que por todo lo expuesto y atento a lo previsto en el Reglamento de Comisiones Oficiales Decretos N°

2142/93 y N° 2836/96 modificado por el Decreto N° 954/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios de los agentes Pablo Daniel JORGENSEN - D.N.I. N° 32.829.645 y Mauricio ROTTEN - D.N.I. N° 26.999.378, dependientes de las Gerencias de Transporte y Obras respectivamente del E.P.E.N, a partir del 10 al 16 de septiembre de 2023, con el fin de realizar los Ensayos de Interruptores de 132 kV. destinados a la obra que vinculará a la Planta de Aguada Pichana Este al Sistema Argentino de Interconexión, a viajar a la ciudad de Itajubá, Estado de Minas Geráis, República Federativa de Brasil.

Artículo 2°: Por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), **LIQUÍDESE Y PÁGUESE** a los agentes mencionados en el artículo 1° de la presente norma, la suma total de pesos quinientos veinticinco mil setecientos noventa y ocho (\$525.798,00) en concepto de viáticos y otros gastos, conforma la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificadorio N° 954/02.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.